



El Comité de Competición y Disciplina de la Federación de Ajedrez del Principado de Asturias, formado por D. Pablo Cantora Álvarez (Presidente), D. Juan Bautista García Álvarez (Vocal) y D. David Sánchez Vigón (Vocal), se reúne en Gijón el martes 11 de abril de 2017 con el fin de estudiar las incidencias ocurridas durante la décima jornada del Campeonato de Asturias por Equipos disputada el 8 de abril de 2017.

HECHOS

PRIMERO: Estudiadas las actas de la décima jornada, se comprueban las siguientes incidencias:

- **Primera Categoría:**

- Encuentro **Gradense – Ateneo Obrero 1881 A:** Incomparecencia de los tableros 2 y 3 del Ateneo Obrero 1881 A, Santiago Menéndez Villar y Joel Rodríguez Modrono respectivamente. En el acta del encuentro se detalla:

<<El club Ateneo Obrero expone:

El coche en el que viajaban Joel y Santiago tuvo una avería a las 16:00h. A Santiago le recogió su madre y compareció en la sala de juego a las 17:30h. Joel esperó 1 hora a que llegara “asistencia en carretera” y ésta se negó a llevarle a Grado y le dejó en Gijón con su coche averiado>>

Adicionalmente, se remiten al grupo de Whatsapp de los delegados de los clubes unas fotografías de Joel con un coche averiado.

- **Tercera Categoría:**

- Encuentro **Grupo Covadonga C – Real Oviedo C:** incomparecencia del 6º tablero del Grupo Covadonga C, al cual no le fue asignado jugador
- Encuentro **Siero F – Mieres del Camino C:** incomparecencia del 5º y 6º tablero del Siero F, a los cuales no les fue asignado jugador



NORMATIVA

PRIMERO: Según el art. 12. del Reglamento de Disciplina se considera falta grave la incomparecencia de uno o varios jugadores en un encuentro cuando no suponga la incomparecencia de todo el equipo, pudiendo ser sancionadas, entre otras, con pérdida de puntos o puestos en la clasificación.

SEGUNDO: Según el art. 63.1.2, se sancionará en todas las categorías con pérdida de medio punto en la clasificación final, cada incomparecencia que no se produzca en los últimos tableros.

RESOLUCIÓN

PRIMERA: Abrir expediente sancionador al Ateneo Obrero 1881 A (Primera Categoría), Grupo Covadonga C y Siero F (Tercera Categoría) por incomparecencia de alguno de sus jugadores en la décima ronda del Campeonato de Asturias por Equipos. Tanto estos equipos como Santiago Menéndez Villar y Joel Rodríguez Modrono, tienen de plazo hasta el próximo día 20 de abril para hacer llegar al Comité cuantas alegaciones consideren oportunas.

Contra las presentes resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante el Comité Asturiano de Disciplina Deportiva en el plazo de diez días a contar desde la recepción de la notificación de la presente resolución. El citado recurso podrá interponerse bien ante este Comité de Competición y Disciplina de la Federación de Ajedrez del Principado de Asturias, bien directamente ante el Comité Asturiano de Disciplina Deportiva.